

| | | | |
|--|--|----------|-----------|
| | AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado) | Código: | F-CAM-173 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Ago 18 |

No. 149

Garzón, 12 de diciembre del 2022.

Mediante radicado CAM No. 20223300329662 de diciembre 06 del 2022 y VITAL No. 2300000491951322002, el señor ABELARDO TIERRADENTRO identificado con cedula de ciudadanía No 4.919.513 de Paicol, con dirección de notificación predio Miranda Vereda el Vegón, municipio de El Pital, correo electrónico sin información y contacto No. 3112611440, en calidad de poseedor, solicita permiso de aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "Miranda" Vereda El Vegón, con matrícula inmobiliaria No. y código catastral No. Sin información, ubicado en la vereda El Vegón en jurisdicción del municipio del Pital en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrito a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667, 00)** el valor a pagar por el ABELARDO TIERRADENTRO identificado con cedula de ciudadanía No 4.919.513 de Paicol, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.